



Buenos Aires, 04 de mayo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 401 /2012

VISTO:

La Actuación N° 08007/12, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Arias, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y mientras ejerza las referidas funciones.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que fuera designado interinamente para desempeñarse en el cargo de Oficial de la Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión en la Defensoría General, conforme Art. 4° de la DG N° 109/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

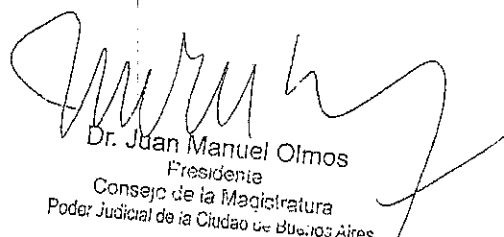
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y mientras ejerza las referidas funciones, a fin de desempeñarse interinamente como Oficial de la Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión en la Defensoría General, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno y al Art. 4° de la Res. DG N° 109/12, al Sr. Fernando Arias, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Fernando Arias y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 401 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires